



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR IVENS MEDLAB SPA".

ALGARROBO, 02 ENE 2019

DECRETO N° 0003



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 4.
7. Certificado Proveedor Único emitido por Proveedor.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 04

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 00334 de fecha 19.12.2018, emitida por Encargada Programa IRA/ERA del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir una Turbina Bidireccional Gold estándar compatible con Espirómetro Modelo ML 3500.
- D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 4): Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- Que la empresa Ivens Medlab Spa cuenta con la Autorización de Único distribuidor en Chile para comercializar el producto requerido, según consta en certificado adjunto a presente decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Ivens Medlab Spa, Rol Único Tributario N° 52.000.489-0 con domicilio en Bosque Sur 379 Providencia, Santiago; la adquisición de Turbina Bidireccional Compatible con Espirómetro Modelo ML3500, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Ivens Medlab Spa. La suma de \$ 274.751.- (Doscientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y un peso), con IVA, por la adquisición de Turbina para el Departamento de Salud.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.05.002 "Máquinas y Equipos para la Producción" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMD/C/DVD/rpe

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo SALUD (1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

